



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 90

---

### COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez**

**Sesión celebrada el día 18 de febrero de 2004, en Fuensaldaña**

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta Oral ante Comisión, POC 57-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases Fitosanitarios Vacíos (Sigfito), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.
  2. Pregunta Oral ante Comisión, POC 64-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a construcción del Parque-Jardín de Pinilla de Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.
  3. Pregunta Oral ante Comisión, POC 66-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Raquel Pérez Fernández, relativa a facilitación de datos de ocho estaciones de la Central Térmica de Compostilla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.
  4. Pregunta Oral ante Comisión, POC 77-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a clausura del antiguo veredero de la ciudad de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 4 de febrero de 2004.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	1870	En turno de dúplica interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	1875
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	1870	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	1876
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 57.</b>		En turno de preguntas interviene la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista).	1876
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1870	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	1876
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1871	En turno de preguntas interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	1876
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	1871	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	1876
En turno de réplica interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	1872	<b>Tercer punto del Orden del Día. POC 66.</b>	
En turno de dúplica interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	1873	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, comunica a la Comisión que, por ausencia de la Proponente, la Pregunta decae.	1876
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	1873	Intervención de la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista).	1876
En turno de preguntas interviene la Procuradora Sra. Caballero Gutiérrez (Grupo Socialista).	1873	<b>Cuarto punto del Orden del Día. POC 77.</b>	
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	1873	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1876
En turno de preguntas interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	1873	Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1876
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	1873	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	1877
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 64.</b>		En turno de réplica interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).	1878
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1874	En turno de dúplica interviene el Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	1879
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	1874	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	1879
Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Ruiz Díaz, Director General de Calidad Ambiental.	1874	Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos.	1879
En turno de réplica interviene el Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	1875		

*(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos).*

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenos días. Se abre la sesión. Por la señora Secretaria... ¡Ah!, perdón. ¿Algún Grupo tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. En el Grupo Parlamentario Popular, don Raúl de la Hoz sustituye a don Ángel Barrio.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Pues por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases Fitosanitarios Vacíos,**

**publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cuatro de febrero del dos mil cuatro".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Pues, para informar sobre la Pregunta, tiene la palabra el señor Director General... Perdón (estoy yo buena hoy). Para formular la Pregunta, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Bienvenidos. Uno de los muchos problemas con que se encuentran los agricultores castellanos y leoneses es el de los envases fitosanitarios.

Desde que la Ley 11/97, de Envases y Residuos de Envases, prohibió todos los métodos utilizados de forma habitual por los agricultores para su eliminación -enterrarlos, quemarlos, abandonarlos o depositarlos en vertederos convencionales- no saben qué hacer con ellos, y esperan a que la Administración Regional ponga en marcha el Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases Fitosanitarios Vacíos (Sigfito).

Ante una dejación de funciones tan evidente por parte de la Consejería de Medio Ambiente, realizamos las siguientes preguntas: ¿en qué situación se encuentran los trámites que la Consejería de Medio Ambiente debe realizar para poner en marcha este sistema?, ¿es consciente la Consejería de que este tipo de envases son considerados como residuos peligrosos y, por tanto, altamente contaminantes?, ¿qué cree la Consejería que están haciendo los agricultores con esos envases desde hace tres años?, ¿sabe la Consejería que ya está este sistema funcionando en ocho Comunidades Autónomas, con un sistema muy parecido al de recogida de vidrio?, y por último, ¿le va a costar también dinero a los agricultores la implantación de este sistema? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Para contestar a la Pregunta, tiene la palabra el señor Director General de Calidad Ambiental.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias. Aunque ya lo ha comentado Su Señoría, si me permiten, voy a hacer una breve reflexión sobre el marco normativo del ámbito que nos ocupa.

La Ley 11/97, de veinticuatro de abril, de Residuos... -digo- de Envases y Residuos de Envases, tiene por objeto prevenir y reducir el impacto sobre el medio ambiente de los envases y la gestión de los residuos de envases a lo largo de todo su ciclo de vida. La citada Ley establece que los envasadores y comerciantes de productos envasados o, cuando no sea posible identifi-

car a los anteriores, los responsables de la primera puesta en el mercado de los productos envasados estarán obligados a implantar un sistema denominado "de depósito, devolución o retorno", mediante el cual cobren a sus clientes, hasta el consumidor final, una cantidad por cada envase, devolviendo dicha suma al cliente tras la entrega del envase, una vez consumido el producto.

Este sistema que prevé la Ley es el que yo llegué a conocer en que cada uno compraba una... una botella de gaseosa, le cobraban el envase, y cuando entregaba el envase le devolvían el importe del mismo. Sin embargo, paralelamente, la Ley permite a los agentes económicos citados eximirse de esa obligación de implantar, cuando participen en un sistema integrado de gestión, que, para el caso que nos ocupa, sería el mencionado Sigfito.

Estos sistemas integrados de gestión, que se encargarán de la recogida periódica de envases usados y residuos de envases en las proximidades del domicilio del consumidor, deben garantizar, en su ámbito de aplicación, el cumplimiento de determinados objetivos de reducción, reciclado y valorización.

Por su parte, el Real Decreto 1416/2001, de catorce de diciembre, sobre Envases de Productos Fitosanitarios, señala que los productos fitosanitarios envasados deberán ser puestos en el mercado a través del sistema de depósito, devolución y retorno, o, alternativamente, vuelva a remarcar a través de un sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados.

Al amparo del citado Real Decreto, debe señalarse que las normas sobre residuos peligrosos únicamente serán aplicables, en este caso, a partir del momento en que los envases vacíos, después de su uso, sean depositados y puestos a disposición del Sistema Integrado de Gestión en el lugar y forma designado para ello por el mismo. En consecuencia, mientras estén en posesión del agricultor no tendrán la calificación de peligrosos.

En relación con el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases de Fitosanitarios en otras Comunidades Autónomas, señalamos que, evidentemente, esta Dirección General tiene conocimiento de que Sigfito Agroenvases ha sido ya autorizado como Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases y Envases Usados en diez Comunidades Autónomas. Sin embargo, de ellas, debe señalarse que tres autorizaciones fueron concedidas en el año dos mil dos y las siete restantes lo han sido en el año pasado.

Asimismo, en muchas de ellas, según la información facilitada por el propio Sistema, las recogidas no han... no se han puesto en marcha hasta el segundo semestre del año pasado, y en algunas donde está autorizado todavía no resulta operativo.

En Castilla y León, la idea es que la implantación de este Sistema de Gestión de Envases Usados y Residuos de Envases de Productos Fitosanitarios sea inmediata y acorde con los ritmos productivos de envases y residuos de envases en nuestra amplia geografía, de modo que se adapte a la tipología de los variados cultivos.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación a la que antes he hecho referencia, el Sistema Integrado de Gestión se financia mediante las aportaciones por los envasadores de una cantidad por cada producto envasado puesto por primera vez en el mercado nacional, acordada, en función de los diferentes tipos de envases, por la entidad a que se le asigne la gestión del Sistema con los agentes económicos participantes en el mismo. Dicha cantidad, idéntica en todo el ámbito territorial del Sistema Integrado de Gestión, no tiene la consideración de precio, ni está sujeta a tributación alguna, y su abono dará derecho a la utilización en el envase del símbolo acreditativo del Sistema Integrado de Gestión.

El procedimiento de autorización a la entidad Sigfito Agroenvases como Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases y Envases Usados de Productos Fitosanitarios está en este momento prácticamente culminado, cumpliendo los trámites legalmente establecidos, entre los que no debemos olvidar ha figurado el preceptivo trámite de audiencia a consumidores y usuarios, así como la recopilación de toda la información que los promotores del Sistema deben de facilitar a la Administración.

Asimismo, durante estos meses se han mantenido múltiples conversaciones con el Sistema Integrado de Gestión, a fin de garantizar la eficacia de la autorización, de forma que se establezcan el mayor número de puntos de depósito o una recogida itinerante en aquellas zonas donde no sea posible habilitar dichos puntos de recepción de envases usados, lo que facilite la entrega por parte del agricultor. A mayor abundamiento, este sistema no le supone coste añadido al agricultor, dado que se financia con las aportaciones de los envasadores de productos fitosanitarios como hemos comentado, si bien va a resultar imprescindible la colaboración del agricultor, ya sea por el mero hecho de depositar el envase en los puntos que se establezcan, o con aspectos relacionados con buenas prácticas agrarias como es el triple enjuague. En este sentido, la autorización prevé también el desarrollo de campañas informativas y divulgativas, financiadas por el Sistema Integrado de Gestión, en materia de educación ambiental.

Por último, señalar que, asimismo, en la autorización se recoge que Sigfito Agroenvases deberá presentar anualmente ante la Dirección General de Calidad Ambiental un informe en el que se detalle la forma y grado de cumplimiento de los objetivos de reducción, reciclado y valorización, que, no debemos de olvidar,

constituyen la piedra angular de todo el Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases y Envases Usados. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por cinco minutos, el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias. Intentaré no utilizar los cinco minutos, pues yo creo que la mayoría de las cosas están claras, pero usted ha ido y me lo va a permitir un poco rápido; entonces, a lo mejor no me he enterado exactamente de todo lo que ha dicho, ¿no?

Es evidente que Castilla y León, a mí me gustaría que, al menos, en los temas relacionados con la agricultura y la ganadería, que tiene mucha relación con el medio ambiente -que hay muchos-, pues, de alguna manera, en alguno de los casos pudiéramos ser pioneros, porque la impresión que tiene este Procurador, sin tener demasiada información -usted me informará-, es que normalmente vamos casi siempre a la cola, ¿no?

Por lo que usted ha dicho, parece ser que, aunque está implantado ya o en trámite de implantación en diez Comunidades Autónomas, pues, las recogidas en las mayorías de ellas han comenzado -si no le he entendido mal- en el segundo trimestre del año pasado -yo no tenía exactamente ese dato, ¿no?-, con lo cual estamos pues casi a ocho meses justamente de retraso, ¿no? Usted plantea que es inmediata. Yo le pediría qué significa "inmediato", es decir, dentro de un mes, dentro de dos meses, dentro de un año, qué dificultades hay para no ponerlo en marcha de una forma rápida.

He entendido también -y me parece importante- que el agricultor no va a poner ni un duro -si me permite la expresión coloquial-. He entendido también que es imprescindible la colaboración del agricultor -es evidente-, y que va a haber una campaña divulgativa -que también es evidente- antes de implantar el Sistema de Sigfito en esta Comunidad, ¿no?

Y una cosa que sí me gustaría que me aclarara, si hace usted el favor, es que dice que se va a intentar que haya el mayor número de puntos de depósito o de recogida, o va a haber una itinerancia, de tal manera que se pueda ir recogiendo por esos puntos. No sé si lo van a compatibilizar o cómo lo van a hacer; me gustaría que me aclarara un poco más, exactamente, el sistema.

Por otro lado, he solicitado por escrito el borrador del convenio a firmar con la empresa Sigfito Agroenvases hace más de un mes, y le pediría que, por favor, nos lo pasaran al Grupo... al Grupo Socialista; pero es que a

mí me parece, igual que en tantas cosas -como ayer hablábamos en el Pleno de las Cortes-, que las cosas las deberían de pasar antes, porque, si no, tenemos que andar, pues, yo creo que con la oreja pegada un poco a la realidad, para que nos diga alguien que hay un problema determinado; y a mí parece que es de simple educación democrática el que nos los pasen antes, cuando ustedes están detrás de un proyecto, ¿no?, porque posiblemente podremos caminar juntos en muchos casos, ¿no?

Y, en principio, pues no tenía ninguna pregunta más en esta intervención. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias. Espero haber tomado nota de todas las cuestiones que han podido quedar un poco más difusas en mi intervención.

Quizás el primer dato a reseñar es que en las Comunidades Autónomas, cuando se ha implantado el Sistema, pues han surgido determinados problemas, con lo cual, evidentemente, aunque no vamos a ser pioneros en la materia, pues vamos a tener la ventaja de aprovechar la experiencia adquirida en otras Comunidades Autónomas para no caer en los errores o en los fallos de implantación que se han detectado en las mismas. En este sentido, veamos, lo que sí se pone de manifiesto, que es que la implantación, pues, ha tenido, a la hora de llevarse a cabo, pues diversos problemas, con lo cual esperamos y confiamos que nuestra autorización, digamos, sea más eficaz en ese sentido.

En lo que se refiere a la recogida itinerante, digamos, lo que se prevé es generar unos puntos de depósito, aprovechando, fundamentalmente, los centros de distribución del mismo; véase cooperativas y distribuidores del mismo. Pero lo que se quiere es que no haya ninguna zona de sombra dentro de la Comunidad, es decir, como eso al final va a ser un acuerdo entre el Sistema Integrado de Gestión y el propio distribuidor, lo que prevemos es una recogida itinerante para extenderlo, digamos, a toda... por todo el territorio de la Comunidad sin que queden zonas de sombras, y esa es la idea de la recogida itinerante.

En lo... en lo que se refiere al... -estaba pensando me ha hecho... me ha hecho una cuestión referente a... a la implantación. La implantación del Sistema se confía tener en estos días la autorización ya definitiva, y quedará única y exclusivamente que sometan a nuestra aprobación la planificación de los puntos de recogida. Entonces, ese trámite, digamos, nosotros confiamos que

nos pueda... que pueda estar... pueda estar resuelto en un plazo no más allá de dos o tres meses.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General, por su contestación. ¿Algún otro Procurador que no haya versado sobre el tema quiera hacer alguna pregunta? Sí, pues por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Helena Caballero. Gracias.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. He entendido que, quizás, los plazos... -que es el punto así que ha quedado un poco más oscuro- los plazos en los que van a planificar y va a estar puesto en marcha el Sistema de Recogida de Envases Fitosanitarios va a ser a partir de unos tres meses, es decir, que de tres meses a final de año ¿ya a estar ya en marcha el sistema?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Caballero. Para la contestación, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Sí, esa es la idea que nosotros barajamos en este momento como escenario para que el Sistema pueda estar ya operativo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Pues no cabiendo turnos de réplica y dúplica, pasamos al segundo punto del Orden del Día... ¡Ah!, perdón. El señor Cantalejo también quiere formular otra pregunta. Pues tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, va a ser una pregunta muy simple. Es que, al hilo de esta cuestión, este mapa que ha anunciado que van a realizar, ¿le van a utilizar también para otro tipo de actividades como puedan ser, por ejemplo, la recogida de las inyecciones que se ponen al ganado?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Cantalejo. Tiene la palabra el señor Director General para su contestación.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Ese aspecto, digamos, no... no tiene nada que ver, en cuanto a sistema integrado de gestión, con Sigfito, y debería ser objeto -digamos-, evidentemente, de un sistema integrado de gestión totalmente diferente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Pues ya sí pasamos al segundo punto del Orden del Día, al que se dará lectura por la señora Secretaria. Muchas gracias.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Segundo punto: **"Pregunta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Manuel Fuentes López, relativa a construcción del Parque-Jardín de Pinilla de Toro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, de cuatro de febrero del dos mil cuatro"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta, vamos muy rápido. Bien, en los Presupuestos para el año dos mil de la Comunidad Autónoma, y dentro de las previsiones de inversiones reales de la Consejería de Medio Ambiente, figuraba, curiosamente, como proyecto, con un número determinado, la construcción de un parque en la localidad de Pinilla de Toro -pueblecito de la comarca de Toro, en Zamora, ¿no?-, a cuyo fin se destinaban, pues, diecisiete mil... poco más de 17.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto no solo fue... perdón, no solo no fue ejecutado durante el ejercicio del dos mil, sino que desapareció en los Presupuestos del dos mil uno; es uno de los muchos casos que hay en los presupuestos relacionados -por lo que yo conozco- con la provincia de Zamora, ¿no?

El proyecto citado volvió a aparecer -como el Guadiana- en los Presupuestos del dos mil dos, con una cuantía de 120.202 euros, y tampoco se ejecutó el... el citado año.

El trece de noviembre de dos mil dos, en la contestación a una Pregunta Escrita formulada por el Procurador Socialista don Manuel Lozano San Pedro relativa al mismo proyecto, la Consejería de... la Consejera de Medio Ambiente -doña Silvia Clemente Muncio en aquellos momentos- comunicó que la obra seguía estando prevista, aunque su ejecución estaría condicionada por las disponibilidades presupuestarias de los ejercicios futuros.

En definitiva, esto es un resumen de lo que ha ocurrido con este proyecto que los vecinos de Pinilla de Toro y su Ayuntamiento -y ha cambiado el... el Grupo que está gobernando en ese Ayuntamiento- llevan desde hace años, ¿no?

Por todo lo expuesto, se pregunta desde el Grupo Socialista: ¿cuánto tiene previsto la Junta de Castilla y León... perdón, cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León retomar el mencionado proyecto y hacer, de ese modo, efectiva la construcción de este parque-jardín prometido a los vecinos de Pinilla de Toro? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Para la contestación a la Pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias. En relación con la Pregunta sobre la construcción de un parque-jardín en el municipio de Pinilla de Toro, en la provincia de Zamora, procede informar en los siguientes términos.

Entre las líneas de acción establecidas por la Junta de Castilla y León en política medioambiental, podemos citar el Programa de Recuperación y Mejora de la Calidad Ambiental -conocido como RyMCA-, que la Consejería de Medio Ambiente ejecuta en municipios de la Comunidad de Castilla y León. Con este programa se llevan a cabo diversas actuaciones, como son recuperación y mejora de entornos de cierto interés, creación de zonas de ocio y recreo en áreas urbanas o periurbanas, pero, sobre todo -y no hay que perder de vista-, este Programa debería tener como objeto o marco de referencia prioritario la recuperación de zonas degradadas.

Efectivamente, a finales de los años noventa, la Consejería de Medio Ambiente encargó y financió la redacción del Proyecto de Pinilla de Toro. Con el mismo se pretendía recuperar un entorno de propiedad municipal, situado a la entrada de la localidad y en el entorno de una pista polideportiva. Este proyecto -digamos-, prueba de la voluntad de la Consejería de Medio Ambiente de materializarle, ha sido objeto de actualización, de tal forma que el presupuesto de la actuación en Pinilla de Toro se aproxima, en este momento, a los 160.000 euros. Tiene como objeto formar una zona de estancia o parque público, con la creación de paseos y caminos, crear un... en el núcleo central del entorno una fuente ornamental de fundición, crear zonas de drenaje para evacuación de aguas pluviales, dotar al entorno de iluminación, cerrar con un seto perimetral y prever una zona de juegos, que contará con dos... dos pistas de juegos autóctonos y una de juegos infantiles, con columpios, toboganes, etcétera.

Este hecho, así como el hecho de que, en su día, la Consejería financiara el proyecto, pone de manifiesto que la Consejería ha tenido, y sigue teniendo, voluntad de hacer el parque de Pinilla de Toro. Sin embargo, no ha podido materializarse hasta la fecha por cuestiones de disponibilidad presupuestaria.

Tal y como se ha expuesto, este Programa de Recuperación y Mejora de la Calidad Ambiental cuenta con un presupuesto limitado, que puede ser afectado e hipotecado en muchas ocasiones por situaciones sobrevenidas cada año en las diversas áreas de actuación de la Dirección General, lo que puede motivar el retraso de actuaciones previstas inicialmente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Bien. He creído entender... Yo he estado leyendo los debates que ha habido justamente... sobre lo mismo que he preguntado como Procurador de Zamora justamente aquí, y yo creo que ha calcado casi, usted, las mismas palabras; no sé si exactamente, pero parecido, ¿no?: "Tenemos voluntad de hacerlo, pero hasta la fecha no hay disponibilidad... disponibilidad presupuestaria".

Yo le preguntaría: ¿cuándo van a hacerlo?, o sea, ¿cuándo van a hacerlo? Porque usted ha dicho que se encargó y se financió el proyecto. A mí lo que me dicen los responsables del Ayuntamiento es que el primer proyecto, aproximadamente, costó según sus estimaciones 6.000 euros. Después parece que ha costado el segundo proyecto usted habla de actualizarlo también otros 6.000 euros, y lo único que se hizo fue modificar las cantidades... por lo que a mí me han explicado, si es correcto; usted posiblemente tenga más información que yo modificar las cantidades, y también ha debido de costar el mismo dinero. O sea, que si, realmente, la información que yo estoy poniendo ahora mismo encima de la mesa para que todo el mundo la conozca en la Comisión es correcta, pues, yo creo que hemos tirado, pues, el dinero que nos ha costado justamente los dos proyectos, ¿no?

Entonces ustedes dicen que el parque, más la fuente, más caminos, iluminación, seto perimetral, más zona de juegos... además autóctonos; o sea, maravillas, de verdad, que voy a ir a jugar yo al pueblo cuando ustedes lo inauguren, pero espero que sea antes de jubilarme, ¿no?

Entonces le pregunto: ¿cuándo... y en nombre de los vecinos de Toro... ¿no?, de Morales de Toro cuándo van ustedes a comenzar o cuándo tienen previsto comenzar las obras? Porque yo he repasado los Presupuestos y no hay ni un duro, no hay ni un euro en los Presupuestos para poder hacer este parque. Y llevamos, pues, años esperando que, una vez que aparezcan, se haga.

Entonces yo le pregunto directamente y nuevamente reitero: ¿cuándo tiene previsto la Consejería de Medio Ambiente de una vez, de una vez comenzar este proyecto en la localidad de Pinilla de Toro? Porque la última información que le doy es que, en el último contacto que no sé exactamente si ha sido con usted, señor Ruiz que han tenido los que ahora mismo... el equipo que actualmente está gobernando el Ayuntamiento, desde la Consejería le han dicho que está previsto, que está previsto, y que va por buen camino. Ya le digo, espero que el buen camino sea antes de que yo llegue a la edad de jubilación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Los datos de los que dispongo, evidentemente, la actualización del proyecto no ha tenido ningún coste añadido para la Administración. Lo tuvo en su momento la redacción del proyecto original, pero la actualización del proyecto no ha tenido coste añadido.

Evidentemente, tendrá que reconocer Su Señoría que a mí me resulta más lucido y me causa menos sobresaltos dedicar mi presupuesto a ejecutar parques en lugar de depuradoras, centros de tratamiento de residuos, depósitos controlados de rechazos y plantas de transferencia.

Sin embargo, he de decirle que las prioridades en materia de inversión de mi Dirección General están claras para todo el equipo de la Consejería, y la ejecución del Programa de Recuperación y Mejora de la Calidad Ambiental, por muy lucido que sea, estará siempre condicionada por la resolución de los problemas que puedan desencadenarse en las áreas de abastecimiento, calidad de aguas o infraestructura de residuos.

No hay que olvidar que en los años pasados, desgraciadamente, se suscitó el problema del arsénico, y que en la actualidad tal y como expresó la Consejera en su comparecencia del miércoles pasado hay que dar respuesta al programa transitorio de gestión de los residuos de Salamanca.

En este sentido, Pinilla de Toro puede considerarse, en este momento, una localidad privilegiada, dado que cuenta en la actualidad con un proyecto que ha pagado la Administración Autonómica y que, tal y como le han comentado hoy aquí, le reitero mi compromiso de que está incluida en las previsiones de gasto, aunque no venga en los Presupuestos. Pero si usted me pide un compromiso de que vaya a hacerse en este ejercicio, no se le puedo dar, porque irá en función de que haya disponibilidades presupuestarias.

Para hacer más hincapié en el privilegio que tiene Pinilla de Toro, cabe simplemente un hecho: con este programa solo se han financiado dos actuaciones en Zamora en los últimos años, una en Benavente, en la mejora de los cuetos de La Mota, y otra en Alcañices, como recuperación de las áreas de ajardinamiento de la noria de Santa Teresa; lo cual me lleva a concluir como dijo Luis XIV que cada vez que resuelvo una oposición o un concurso genero noventa y nueve descontentos y un ingrato.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún otro Procurador quiere formular alguna pregunta relativa al tema? Doña Helena Caballero tiene la palabra.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, desde luego, yo creo que la voluntad de la... de la Consejería está clara, porque viene desde hace muchos años, y cada año es más cara. Es decir, en el año dos mil, 17.000.000; en el año dos mil dos ya lo estimaban en unos 20.000.000 de pesetas; y ahora la previsión que tienen ya es unos 26.000.000 o algo así, ¿no? Es decir, cada vez va a ser más difícil ejecutarlo porque la disponibilidad presupuestaria siempre es la dificultad y cada vez es más caro el proyecto.

Yo lo que preguntaría concretamente es: en... en el nivel de prioridades que... que ustedes tienen para todos estos proyectos que ya están hechos, presupuestados en su día, previstos en el gasto y que no se van a poder ejecutar en este año porque hay imprevistos -como hubo el año pasado con el arsénico-, ¿en qué nivel de prioridad se encuentra este?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Caballero. Para una contestación, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Sobre ese tema hay poco que añadir a lo que ya he expuesto, porque, evidentemente -digamos-, en este momento, hay una serie de necesidades sobrevenidas, y en función del remanente que quede, pues, se verá -digamos- todas las prioridades existentes, y entonces y solo en ese momento se podrá decir qué posibilidades o en qué prioridad se encuentra Pinilla de Toro. En este momento sería prematuro aventurar cualquier juicio sobre ese tema.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para otra formulación, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí, muchas gracias. Yo solo una pregunta muy simple. No termino de entender muy bien por qué si lo llevan presupuestando desde el año dos mil no se cumple, o sea, no se está cumpliendo, y si lo que se presupuesta, entonces, es todo mentira. Por lo tanto, nos lleva a la conclusión de que los Presupuestos de la Junta, pues, ¿son virtuales, no? Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Larrauri. Para la contestación a su pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Evidentemente, si se coge... no sé, si me lo permite, me da la impresión que es coger el rábano por las hojas. Si se cogen todos los... todos los proyectos contenidos en el Presupuesto y se cogen los que no se han hecho para justificar que... los Presupuestos...

Yo creo que los Presupuestos demuestran una intención, y es la que subyace y la que tiene la Junta y la que sigue teniendo, y es hacer el parque de Pinilla de Toro. Simplemente, la urgencia de otras actuaciones y las disponibilidades presupuestarias han impedido materializarlo hasta la fecha, y creo que no debe dársele otro tipo de interpretación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al tercer punto del Orden del Día... ¡Ah!, no está doña Raquel Pérez. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Helena Caballero al no estar doña Raquel Pérez. Esta pregunta, ¿cómo la formulan?... No puede formularse... ¡Ah!, que la retiran. Los... ¿quieres decir los motivos por los que la retiráis? Pues tiene la palabra para exponerlos.

LA SEÑORA CABALLERO GUTIÉRREZ: Bueno. La retiramos por inasistencia, porque se encuentra de baja en estos momentos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Caballero. Pues pasamos al cuarto punto del Orden del Día, al que dará lectura la señora Secretaria, doña Begoña.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Cuarto punto: "**Pregunta Oral formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a clausura del antiguo vertedero de la ciudad de Segovia, publicada en el Boletín de las Cortes de cuatro de febrero del dos mil cuatro**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Núñez. Para la formulación de la Pregunta tiene la palabra el señor García Cantalejo, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, gracias, señora Presidenta. Señor Director General. Bueno, esta Pregunta se había presentado en el anterior periodo de sesiones, pero bueno... he tenido que reiterarla por el proceso... y no poderla sustanciar en aquel momento, pero no ha variado la situación, estamos en lo mismo.

Este vertedero lleva desde hace ya varios años -unos ocho o diez años- que cada vez que se producen, sobre



todo, lluvias torrenciales, es decir, lluvias fuertes... -si llueve normal no produce, pero sí cuando se producen lluvias torrenciales- hay un... unos lixiviados que caen directamente al arroyo desde ese vertedero viejo de Segovia, y de ahí directamente al río Eresma. Esto produce una coloración que preocupa. Bien es cierto que los análisis que se han hecho hasta ahora no detectan grave contaminación. En algunos casos sí; en propias respuestas de la Junta que este Procurador hizo anteriormente, en su anterior época de Procurador, ya ahí reconocía que las tomas que se realizaban en las cercanías del arroyo y del primer contacto del arroyo con el río Eresma sí había una contaminación; en el resto, aguas abajo, no.

Pero, por ejemplo, también de este río, río abajo, pues del propio río toman agua para el regadío varias de las poblaciones y, bueno, pues tienen... en realidad es importante, por ejemplo, el tema de garbanzos, de judías, y además con producción importante. Bien es cierto que cuando también se han hecho análisis, pues, se decía que en aquella época no habían tomado agua para regadío porque, como hay lluvias torrenciales, el campo estaba suficientemente... suficientemente regado. Por lo tanto, no había esas tomas, lo cual no quiere decir que no hubiera el potencial peligro.

Bien, esta situación que -repito- es ya de hace varios años, pues también, en varias ocasiones, los distintos Consejeros -no esta Consejera actual, pero sí los anteriores, tanto doña Silvia Clemente como el señor Jambrina en su momento- prometieron que, de manera inmediata, cada vez que se producían esos vertidos -, lógicamente, la alarma social que se creaba-, se iba a clausurar el vertedero por parte de la Junta. Esto iba pasando, iba pasando, iba pasando... ha pasado el tiempo, y estamos en la fecha en la que estamos actualmente, en la que la Junta a aquellas promesas no ha dado cumplimiento.

Y a nosotros nos preocupa esta situación porque, además, no es una actuación que en aquel momento hubiera costado mucho, pero, como se ha visto en la respuesta anterior, el paso del tiempo lo que hace es que el problema le mantiene -no vamos a decir que le agrava en este caso, sí le mantiene-, pero el costo sí que se dispara. Y claro, la verdad es que como es una necesidad real, lo que quiero es conocer la respuesta a esta Pregunta, que lo que dice claramente es que cuándo va a proceder la Junta de Castilla y León a clausurar el vertedero del arroyo Roduelos en Segovia. Pues, en espera de la contestación del señor Director General, nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor García Cantalejo. Para la contestación por parte de la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Como paso previo a la contestación de la Interpelación procede repasar la legislación, a fin de depurar quién ostenta la competencia en materia de gestión de residuos y quién, por tanto, debería darle... o le correspondería darle una solución inmediata al problema planteado.

La adecuada gestión de los residuos en esta Región constituye un objetivo fundamental de la política ambiental de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con un modelo de desarrollo sostenible. En este sentido, la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, establece la obligación de los municipios de más de cinco mil habitantes de prestar, entre otros, los servicios de tratamiento de residuos.

En similares términos se pronuncia la Ley 10/98, de Residuos, que atribuye a las Entidades Locales la competencia para llevar a cabo la gestión de los residuos que se generen en su ámbito territorial, debiendo prestar, en todo caso, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos, en la forma en que establezcan las respectivas ordenanzas. Además, se estableció en dicha Ley la obligación de implantar en los Ayuntamientos de más de cinco mil habitantes, a partir del uno de enero del dos mil uno, sistemas de recogida selectiva de residuos urbanos que posibilitaran su reciclado y otras formas de valorización.

En sintonía con lo anteriormente expuesto, la Ley habilita a las Comunidades Autónomas para que procedan al establecimiento de planes autonómicos de residuos.

Siguiendo esta línea de actuación, la política de gestión de residuos de Castilla y León ha sido objeto de desarrollo en el marco de la estrategia regional de residuos. A partir de la citada estrategia, se ha elaborado el Plan de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León, y la aprobación del citado Plan por la Junta ha supuesto una reorientación en la política de tratamiento de residuos urbanos, basada en la aplicación del principio de prevención como primera prioridad y del principio de cooperación y responsabilidad compartida en la implicación de la Administración Local, especialmente las Diputaciones Provinciales y grandes Ayuntamientos, en el proceso de gestión.

El mencionado Plan de Residuos contempla el establecimiento en todo el territorio de la Comunidad de sistemas de gestión de residuos urbanos y residuos de envases, bajo unos criterios de calidad que sean ambientalmente seguros y técnica y económicamente viables. Así mismo, fomenta la reutilización, potencia el reciclaje y, por último, garantiza la correcta eliminación de los

residuos que no sean valorizables mediante su vertido en depósito controlado, programando la clausura, sellado y restauración de los antiguos vertederos, toda vez que el sistema provincial entre en servicio.

Llegados a este punto debe señalarse que, una vez que ha entrado en servicio el Sistema Provincial de Segovia, que se apoya en un centro de tratamiento de residuos ubicado en Los Huertos y un depósito de rechazos sito en Martín Miguel, carece de sentido cualquier utilización del vertedero de Roduelos y, por tanto, no procede hablar de una clausura que ya está implícita por los mencionados hechos.

En cualquier caso, toda cuestión sobre la situación del vertedero y sobre el uso del mismo debería interesarse en primer lugar, al Ayuntamiento de Segovia como titular o responsable de la utilización de un vertedero sito en su término municipal.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí, gracias, señora Presidenta, señor Director General. Pues, mire, para esta situación -que tiene usted razón, y se lo reconozco aquí- hemos equivocado la palabra, porque lo que de verdad queríamos poner era el sellado, no es la clausura; tiene usted razón. Pero para eso no nos tenía que haber dado toda esta lección de legislación que ya nos la sabemos perfectamente. Pero no es esa la situación, y usted lo sabe. Debería... o podía haber ido al fondo de la cuestión diciendo que lo que es es el sellado y no la clausura.

Como verá, eso está clausurado -pero vamos- de hace montones de años; es un error que como tal se asume, pero usted lo conoce perfectamente. Además, desde que está presentada la Pregunta sabe perfectamente de qué hablamos, porque además, lo del sellado lo decimos en lo que es... o lo digo personalmente -porque ya que lo afirmo yo- en la exposición de motivos. Por lo tanto, usted podía haber encajado perfectamente todo lo que nos ha dicho hasta ahora; si ya lo conocemos. Pero eso también lo conocían los Consejeros, porque estamos hablando del año ochenta y cinco... la Ley de Bases, y eso, cuando estábamos hablando... estamos hablando del año noventa y seis, noventa y ocho, noventa y nueve, dos mil. Estamos hablando de años en los que ya se sabía que eso era competencia municipal.

Si no hay... eso... no hay ninguna duda en cuanto a lo primero, pero en cuanto a lo que es verdad también es que el sellado... porque, además, la planta de tratamientos lleva ya varios años en funcionamiento, y el depósito de rechazos algo menos por un conflicto jurídico de

ubicación por cabezonería -todo hay que decirlo- de la Consejería de Medio Ambiente, donde lo quiso ubicar. Pero, en todo caso, es el sellado el que se podía y se debía de haber realizado. Eso es lo que prometió... eso es lo que prometió... prometieron los distintos Consejeros de Medio Ambiente que lo han estado diciendo, no otra cosa; no la clausura, si es que eso no está... no está como vertedero, está... un vertedero muy antiguo que había, que está completamente clausurado.

Lo que no está es sellado, y, es verdad, yo ese error le reconozco, está puesto en lo que son los antecedentes, es verdad que no está puesto en lo que es la Pregunta; pero nos podíamos haber ahorrado todo esto y haber ido al fondo de la cuestión, que es a lo que yo ahora le emplazo en esta segunda contestación que usted va a dar.

Es decir, la clausura no hace falta pedírsela al Ayuntamiento porque eso ya, de facto, está clausurado desde hace veintitantos años. Lo que sí que es necesario es saber si se va a proceder, por parte de la Junta, al sellado... al sellado de ese vertedero. Porque ustedes lo están haciendo en el resto -y además usted lo ha comentado aquí- de la provincia y de la Comunidad. Por lo tanto... además esa promesa es la que se ha hecho.

Por lo tanto, yo no querría pensar -como ocurrió ayer en el debate de otra pregunta parlamentaria- que el cambio producido en el Ayuntamiento de Segovia -donde ya con estas promesas gobernaba el PP, ahora no gobierna el PP-, a lo mejor tiene algo que ver con que la Junta, de repente, ya no quiera proceder al sellado de este vertedero, como no quiere proceder a pagar por completo la rehabilitación de la Casa de la Moneda de Segovia. Es decir, me parece que estamos entrando en ese tipo de jugadas que, desde luego, son poco limpias por parte de la Junta de Castilla y León hacia un Ayuntamiento que lo único que hace es, como ente, servir a los ciudadanos: lo gobiernan unos en un momento, lo gobiernan otros en otro momento. Pero lo que está claro es que el Ayuntamiento de Segovia no tiene fondos económicos, sobre todo con los 4.500.000 que se ha gastado para la Casa de la Moneda, ya no tiene fondos para sellar este vertedero. Los encontrará si hay que hacerlo, pero lo que nosotros queremos es que cumpla la promesa... las promesas que ha reiterado tanto la anterior Consejera, doña Silvia Clemente, como el señor Jambriña, y que constan claramente en los papeles.

Por lo tanto, yo eso es lo que le pido, que hagan el sellado, no la clausura, que ya está clausurado. ¿Que es un error puesto aquí? Bien, pues le reiteraremos la Pregunta para dentro de unos días, pero creo que eso no es lo que se debe hacer. Usted debe de entrar en lo que es el fondo de la cuestión -que lo sabían perfectamente- y no habernos dado esta lección de legislación, que nuestra obligación es sabérsela, y nos la sabemos. Por lo tanto, eso... sabemos lo que hay.

Pero lo que queremos es "políticamente también" exigirles a la Junta de Castilla y León, que es quien hizo aquellas promesas... "porque si no las hubiera hecho, a lo mejor todos hubiéramos exigido al Ayuntamiento que le hubiera clausurado, pero comprenderá usted que con las arcas municipales exhaustas en el Ayuntamiento de Segovia, gobernara el Partido Popular, el CDS o el PSOE, da igual, las arcas están paupérrimas, como en todos los sitios, no... no es algo que le ocurra solo a este Ayuntamiento" todos estábamos encantados con que lo hiciera la Junta de Castilla y León.

Pero si ahora la Junta de Castilla y León no lo va a hacer, y usted aquí no garantiza que eso lo va hacer "el sellado" la Junta de Castilla y León, la verdad es que yo me llevaría una desagradable sorpresa. Y, por lo tanto, eso es lo que quiero que usted nos clarifique y, sobre todo, nos garantice ahora, en este momento, en la segunda contestación que usted tiene. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor García Cantalejo. Para un turno de dúplica tiene la palabra el señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RUIZ DÍAZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Tal y como he comentado anteriormente, la responsabilidad de dar respuesta al problema planteado recae en el Ayuntamiento de Segovia, en base a sus competencias en materia de residuos y la ubicación del mencionado vertedero; e incluso de... de dar soluciones parciales "como podía ser independizar el curso del arroyo" para que dichos sucesos estacionales no generaran alarma o no generaran... Que yo, no obstante... la Consejería de Medio Ambiente "y si eso es lo que espera que yo le diga", en virtud de los principios de colaboración y cooperación, ha mostrado su disposición a financiar "en coordinación con las Administraciones Locales" el progresivo sellado de los vertederos existentes.

Debe llamarse la atención que... "evidentemente, tal y como usted comenta y como reconozco" que un sellado es una actuación que trasciende de la mera clausura, toda vez que persigue la plena recuperación de un entorno degradado por la presencia de un vertedero. En este sentido, el Programa de Clausura y Sellado de Vertederos partió de un inventario y de una caracterización de efectos sobre el medio ambiente en todas las provincias de Castilla y León, y con él se estableció un orden de prioridad al sellado y se cuantificaron los costes de estas actuaciones. A mayor abundamiento, y fieles a esta filosofía, la Junta ha sellado ya veintidós vertederos en la provincia de Segovia, para lo cual ha

invertido más... cerca de 4.000.000 de euros durante el periodo mil novecientos noventa y nueve-dos mil tres.

Respecto al antiguo vertedero ubicado en las proximidades de la carretera Palazuelos de Eresma-Segovia, se puede señalar que, con motivo de las obras de construcción de la circunvalación de Segovia, el Ministerio de Fomento "previa autorización del Ayuntamiento" procedió en el año dos mil a trasladar cerca de setenta y cinco mil metros cúbicos de residuos. Lo más importante es que "con carácter previo a dicha actuación" se llevó a cabo una caracterización de los residuos del mencionado vertedero, concluyéndose la no toxicidad de los residuos existentes. Y se da también una paradoja, y es que, en la actualidad "según los datos que tenemos", parte de este antiguo vertedero está ya reutilizada con la instalación de una cuadra de hípica.

Esta Dirección General, evidentemente, y si ese es el compromiso que quiere, está abierta a buscar formas de colaboración con otras Administraciones responsables de la correcta gestión de los residuos, en aras de aunar los esfuerzos de todos para conseguir una mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos, al entender que la solución de algunos problemas precisan de la participación de todas las entidades implicadas.

En línea con dicho planteamiento, y en razón de urgencia y de necesidad, ya en estos momentos la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente y "le he de reconocer" en plena sintonía y... digamos, y con un ánimo totalmente de colaboración "que le reconozco aquí mismo" con el Ayuntamiento de Segovia, está procediendo al sellado del vertedero de El Peñigoso "antiguo vertedero de Segovia", actuación que estará concluida en el presente ejercicio y supondrá la inversión de un total de 6.500.000 de euros, que se financian íntegramente por la Administración Autonómica.

No cabe, por tanto, Su Señoría reclamarle mayor interés, dedicación y esfuerzo económico a esta Administración Autonómica.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún otro Procurador que no haya intervenido, que no haya sido interviniente, quiere formular alguna pregunta sobre este tema? ¿No? Pues, muchas gracias, señor... *(Se interrumpe el sonido)*. ¡Ah, el micro! Vale. Pues muchas gracias, señor Consejero, por su intervención en esta Comisión, y se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos)*.